



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 24 de abril de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2026. (2026080705)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de abril de 2026 acordó:

“Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, con la siguiente relación de plazas:

Denominación plaza	N.º Plazas	Turno	Régimen
Archivero	1	Libre	Funcionario
Informático	1	Libre	Funcionario
Técnico Industrial	1	Libre	Funcionario
Agente Policía Local	4	Libre	Funcionario
Administrativo	3	Libre	Funcionario
Administrativo	2	Libre Discapacidad	Funcionario
Administrativo	1	Prom. Interna	Funcionario
Oficial Electricista	1	Libre	Laboral
Operario Servicio Agua	1	Libre	Laboral
Oficial Servicio Agua (Fontanero)	1	Libre	Laboral

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la corporación, en la sede electrónica municipal y en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años desde su publicación.

Cuarto. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, dentro del plazo de un



mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente”.

Montijo, 24 de abril de 2026. El Alcalde, JAVIER CIENFUEGOS PINILLA.

• • •

